

Cuenca, 27 de Julio de 2012

Señores:

**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA., comunico que el día 18 de abril del 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil ajo el número 221 del 28 de abril de dos mil ocho, la misma que adjuntamos:

**SOCIO CEDENTE:**

Nombres: Patricia Beatriz

Apellidos: Maldonado Aguilar

C.C o R.U.C.: 010103660-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones: 5,00 - 10

Valor de cada participación social: US\$ 1,00

Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO:**

Nombres: Patricia Elizabeth *con rubro*

Apellidos: Molina Maldonado

C.C o R.U.C.: 010341555-0

Nacionalidad: Ecuatoriana



Rebeca Idrovo Bola

Número de Participaciones: 5,00

Valor de cada participación social: US\$ 1,00

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente.



Dr. Miguel Eduardo Molina Piedra.

GERENTE

ESCRITURA NUMERO: 2250

DONACION QUE OTORGA DR  
MIGUEL MOLINA PIEDRA Y  
SRA

A FAVOR DE JUAN PABLO  
MOLINA MALDONADO.

Cuanta \$ 100

&&&&&&&&&&&&&&

DONACION: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a cinco DE Agosto del dos mil ocho, ante mi, doctor Eduardo Cobo Castro, Notario Publico Segundo Suplente de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges doctor Miguel Molina Piedra y Patricia Maldonado Aguilar, y por otra parte el doctor Juan Pablo Molina Maldonado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste una DONACION, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA. OTORGANTES: Comparecen a la celebracion de la presente escritura en calidad de donantes los señores Miguel Molina Piedra y Patricia Maldonado Aguilar, y por otra parte el señor Juan Pablo Molina Maldonado. Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados todos,

domiciliados en esta ciudad y canton de Cuenca, con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los señores Miguel Molina Piedra y Juan Pablo Molina Maldonado, mediante escritura publica otorgada el diez y seis de abril del año dos mil ocho, ante el Notario publico Segundo del canton Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Canton Cuenca, con el numero dos mil novecientos noventa, el veinte y ocho de abril del año dos mil ocho, constituyeron la compañía llamada MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA LTDA. B) Con lo antes descrito en el literal anterior, el señor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO, mediante escritura publica otorgada el veinte y seis de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario publico Segundo del Canton Cuenca, doctor Ruben Vintimilla Bravo, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Canton Cuenca con el numero doscientos veinte y uno, el cuatro de junio del año dos mil ocho realizo una escritura de transferencia de participaciones a favor de la señora Patricia Maldonado Aguilar. TERCERA. DONACION. Con estos antecedentes los conyuges MIGUEL MOLINA PIEDRA Y PATRICIA MALDONADO AGUILAR, de su libre y espontánea voluntad, tienen a bien donar en forma gratuita e irrevocable a su hijo JUAN PABLO MOLINA MALDONADO, diez participaciones de la Compañía MOLINA MALDONADO MEDICOS, descrita en el literal a) de la clausula que antecede, sin hacer reserva de parte o derecho alguno sobre las indicadas participaciones, fijando la cuantia de CIEN DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100). QUINTA. ESTIPULACION. Presente el señor JUAN PABLO MOLINA MALDONADO, recibe y acepta la donación hecha por sus padres los cónyuges MIGUEL MOLINA PIEDRA Y PATRICIA MALDONADO AGUILAR, como un anticipo de herencia realizada a su favor. Los donantes a su vez se dan por notificados con la presente aceptación. QUINTA. GASTOS. Todos los gastos concernientes a la celebración de la presente escritura son de cargo del beneficiario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Atentamente. F) Dr. Fabricio Moreno Serrano. Abogado. Matricula mil ciento diez. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los nueve días del mes de Mayo de dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía, se reúnen los siguientes señores socios:, **Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA**, y la señora **PATRICIA MALDONADO AGUILAR**, quienes representan el ciento por ciento del capital de la Compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

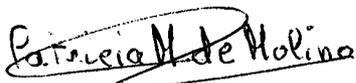
**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA PATRICIA MALDONADO AGUILAR A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO MOLINA MALDONADO.**

La Junta resolvió por unanimidad aceptar, la DONACIÓN de DIEZ participaciones de la Señora **PATRICIA MALDONADO AGUILAR**, a favor del señor **JUAN PABLO MOLINA MALDONADO**.

Sin que exista otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la Junta y siendo las dieciséis horas, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.

Para constancia de lo cual suscriben la presente acta.

  
Dr. MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA.

  
PATRICIA MALDONADO AGUILAR.



ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente donación de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MOLINA MALDONADO MEDICOS CIA. LTDA., inscrita con el No. 221 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y ocho de abril del dos mil doce - CUENCA, DIEZ Y OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE - LA REGISTRADORA.

*Verónica Vázquez*

Dra. Verónica Vázquez L



Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010180167-0

MOLINA MALDONADO JUAN PABLO  
NOMBRES Y APELLIDOS  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
23 MARZO 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-08/07/2005  
AZUAY/CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44440442

CASADO MARIA FERNANDA TERREROS ROMERO  
ESTUDIANTE  
SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

MIGUEL MOLINA PIEDRA  
PATRICIA MALDONADO AGUILAR  
CUENCA 12/07/2005  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
12/07/2005  
REN 0373451

IMPRESIÓN DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010108660

MALDONADO AGUILAR PATRICIA BEATRIZ  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
06 ABRIL 1975  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 02-08/22/2005  
AZUAY/CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44440442

CASADO MIGUEL EDUARDO MOLINA PIEDRA  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
ALFONSO MALDONADO  
PATRICIA AGUILAR  
AZUAY 18/09/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
18/09/2002  
FECHA DE CADUCIDAD  
REN 0018691

IMPRESIÓN DE DEDO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010086937-9

MOLINA PIEDRA MIGUEL EDUARDO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
23 MARZO 1977  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 003-08/07/2005  
AZUAY/CUENCA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E33331222

CASADO PATRICIA BEATRIZ MALDONADO A  
SUPERIOR MEDICO  
MOLINA PIEDRA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
CUENCA 12/07/2005  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
12/07/2005  
REN 045331

IMPRESIÓN DE DEDO

Segunda del Cantón  
NOTARIO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual  
al original que se presentó para su evidencia.  
Cuenca, a de 5 AGO 2008  
NOTARIO SUPLENTE